

procederse a un arreglo en las habitaciones del Sr. Conserje de esta Casa Consistorial, ya que por efecto de la humedad existente, se hace insostenible la estancia en dichas habitaciones. En su vista el Ayuntamiento acuerda se lleven a cabo las obras necesarias para la desaparición de dicha humedad.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 8,13 ptas y 157,50 ptas. de La Eléctrica Vasco-Navarra, 50 pesetas de D. José Salaverria, 22,30 ptas. de D. José Bellechea y 30,60 ptas. de D. Feliciano Terupe.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Angel Tharguren J. Terupe
 Salaverria H. Salaverria

Vicente Aynde

Fidel Otegui

Presidente, En la Universidad de Lerio a veinte de Marzo de mil no-
 D. Patricio Lopetegui. vecientos treinta y cuatro, se reunió en la Sala Consistorial, el ilustre
 Concejales Ayuntamiento, siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales
 D. Angel Tharguren, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " Ignacia Picalba D. Patricio Lopetegui y Lizasoan y asistencia del infrascrito
 " José M.º Benjoechea Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró
 " Venancio Salaverria. abierta dicho Sr. Presidente.
 " Florencio Salaverria. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por
 unanimidad.

Se da lectura a una comunicacion en la que, D. Sagun Revestido, Procurador, nombrado representante de este Ayuntamiento ante la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso de apelacion del pleito promovido por D. Manuel

Berasarte contra esta Corporacion sobre reivindicacion, hace constar que los Procuradores del Colegio a que pertenece, tienen formalizado un convenio por el cual vienen obligados a no aceptar poderes para pleitos civiles, sin una previa provision de mil pesetas. En su vista el Ayuntamiento acuerda que, por el Sr. Depositario municipal, le sean enviadas las mil pesetas de referencia.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo Juan Beloqui Lasa, hijo de Francisco y de Maria del Recumplazo de 1934 que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Visto sus resultandos y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Señor Regidor Juicio, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Beloqui Lasa; y que se remita el expediente original a la Junta de Clasificacion y Revision de Guipuzcoa.

Después de leidas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: una de 17.50 pesetas del Señor Eugenio Fiel Contraste y otra de 55 pesetas de Don Pedro Barrios.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Señor Presidente levanto la sesion, de la que se extiende

la presente acta que firman todos los concurrentes, de que como Secretarios certifico.

P. Lopetegui

J. Escobedo

José M. Benquechea

F. Salazar

Salaverria Angel y Gonzalez

Fidel Ortega

Presidente,

D. Patricio Lopetegui,

Concejales,

D. Ignacio Picabea,

„ José M.^a Benquechea

„ Vicente Ayerdi,

„ Venancio Salaverria,

„ Florencio Salaverria,

En la Universidad de Lerzo a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió, en la Sala Consistorial, el ilustre Ayuntamiento, siendo la hora de las doce, con los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Lopetegui y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Señor Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda conceder a D. Francisco Rodriguez la autorización que solicita para abrir un establecimiento para la venta de vinos al por menor en uno de los bajos de la casa n.º 6 bis de la calle San Juan; debiendo abonar el interesado previamente, conforme se halla establecido la cantidad de 25 pesetas.

Se da lectura a la instancia que suscribe D. Ricardo Salaverria, vecino de Reuteria, el cual solicita autorización para cambiar la cubierta de la casa n.º 10 de la calle Mayor de su propiedad, por otra de teja; la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas municipales, acuerda se comuniqué al interesado en el sentido de que, previamente, presente un plano,